

Politización del Instituto Nacional de DD.HH.

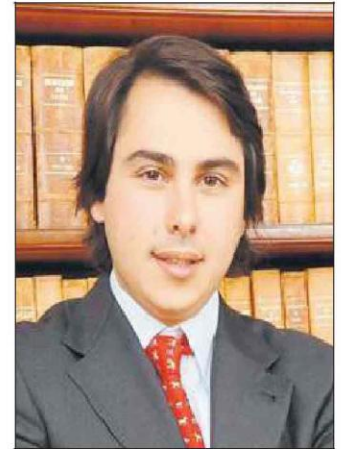
El Instituto Nacional de DD.HH. (INDH) es un órgano estatal encargado de promover y proteger los derechos humanos. Debiendo ser un ente independiente, plural y que rinda cuenta de su labor, ha tendido a promover una agenda sesgada, arriesgando transformarse en una ONG más y, lo que es peor, perder legitimidad social.

Basta revisar el desarrollo de sus líneas de investigación para advertir este sesgo: el INDH ha llamado a discutir sobre el aborto, propuesto medidas de discriminación positiva, promovido la judicialización de los derechos sociales y apoyado las “tomas” de establecimientos educacionales. Todas estas posiciones son muy discutidas entre los especialistas en DD.HH. y, frente a ellas, no ha existido un tratamiento inclusivo de las diversas miradas existentes. Además, parece no reconocer como derechos la libertad religiosa, la libertad económica, de trabajo, o el derecho a la vida del no nacido. En definitiva, el INDH sobrerrepresenta derechos humanos controversiales y subrepresenta algunos garantizados por nuestra Constitución y la Convención Americana de DD.HH.

¿Es legítimo este sesgo? Evidentemente no. Se trata de



SERGIO VERDUGO,
*Centro de Justicia
Constitucional, UDD.*



JOSÉ FRANCISCO GARCÍA,
*Coordinador de Políticas
Públicas, LyD.*

una institución pública financiada por todos, que debe actuar con pluralismo y representar las diferentes sensibilidades de la sociedad. Así, el INDH debe ser independiente del Gobierno, de los partidos políticos y, particularmente,

de las agrupaciones de DD.HH. que intentan capturar su agenda. Sin embargo, ha fracasado en esto último.

El sesgo del INDH es consecuencia tanto de su actuar como de un diseño institucional, que no recoge las principales recomendaciones internacionales en materia de autonomía, pluralismo y *accountability*. No existen suficientes mecanismos de rendición de cuentas; hay cuatro consejeros nombrados directamente por agrupaciones de DD.HH. y otros dos son designados por el Ejecutivo; el rol del Congreso se limita al nombramiento de una minoría de los consejeros (cuando la literatura recomienda la totalidad); no existe un estatuto que resuelva los conflictos de interés, y la directora parece ejercer poderes sin mayores controles.

Es hora de revisar críticamente la institucionalidad del INDH. Mientras tanto, el propio Instituto podría reformular sus líneas de investigación; transparentar sus conflictos de interés; generar estrategias que promuevan su autonomía, y elaborar mecanismos de *accountability* que le entreguen mayor protagonismo y control al consejo respecto de su directora.

